

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 27 DE MARZO DEL 2018

Loreto, 22 marzo del 2018

CONVOCATORIA

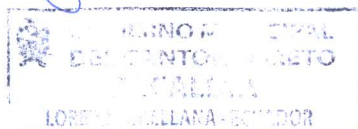
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 27 de marzo del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:


1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día martes 20 de marzo del 2018.
3. Recepción en comisión General a los ciudadanos Miguel Carlos Huatatoaca Alvarado, María Delia Andi Pauchi y al Ab. Luis Tejena- Asesor Jurídico del MIDUVI-ORELLANA en cuanto a la Donación del Bien Inmueble ubicado en la Comunidad Kichwa Puca Yacu, de la Parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, a favor del GAD Municipal de Loreto, en cumplimiento a resolución de Concejo Municipal N°304-GADML-2018, del 20 de marzo del 2018.
4. Recepción en comisión General solicitada por la ciudadana Carola Siquihua, propietaria de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el barrio 13 de enero del cantón Loreto, provincia de Orellana y al Ab. Luis Tejena- Asesor Jurídico del MIDUVI-ORELLANA, a fin de atender la solicitud presentada por precitada ciudadana.
5. Conocimiento, análisis y resolución a la propuesta presentada por el señor Herminio Venancio Andy Grefa, en cuanto a la donación de dos áreas de Terreno de su propiedad a favor del GAD Municipal de Loreto, a fin de que sean utilizados para la construcción de la captación del sistema de agua potable para la Parroquia Rural Puerto Murialdo.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,


Ing. Welinton Liberto Serrano Bonilla
ALCALDE DEL GADML




Ab. William Ricardo Muñoz
SECRETARIO GENERAL GADMI

